

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARIANO ALFONSO SANJUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 616/1986, contra acuerdo de la Universidad de Alicante sobre provisión por concurso de la Cátedra del área de Farmacología de dicha Universidad.-9.671-E (52457).

Que por don FRANCISCO MINGARRO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 739/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acuerdo del Tribunal calificador del concurso libre para cubrir plaza de Profesor de Investigación en el área de Especialización de Geología.-9.672-E (52458).

Que por don ANGEL ACEVEDO VARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.691/1987, contra el Ayuntamiento de Aranjuez, sobre sanción impuesta de suspensión de funciones por cuatro años por faltas muy graves y graves, como Policía Municipal.-9.673-E (52459).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de julio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En el expediente de suspensión de pagos número 43/1986, de la Entidad «Bycsa», digo, «Bycsa, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente:

Auto.-En la ciudad de Barcelona a 7 de julio de 1987.

Dada cuenta, de haber transcurrido el plazo de quince días, sin que se haya conseguido o afianzado la cantidad a que se refiere el auto de 10 de junio pasado, y

Hechos:

Primero.-Que por auto de 7 de enero del año en curso, se declaró a la instante de este expediente, la Entidad «Bycsa, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva con una diferencia a favor del pasivo en la suma de 78.753.880,58 pesetas, se concedió a dicha deudora un plazo de quince días para que por sí o por persona en su nombre consignare o afianzare a satisfacción del Juzgado la expresada diferencia entre activo y pasivo, a fin de que pasara a ser insolvencia provisional la declaración de insolvencia definitiva, habiendo transcurrido dicho plazo sin que se haya consignado o afianzado la referida suma.

Fundamentos jurídicos

Primero.-Que habiendo transcurrido el término legal sin que la suspensión o persona en su

nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y el pasivo y no habiendo formulado la suspensión alegación alguna, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva hecha en el auto de 10 de junio pasado, y, en consecuencia, resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8.º, párrafo último, y 20, de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dispongo: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Bycsa, Sociedad Anónima», acordada en auto de 10 de junio próximo pasado, comuníquese inmediatamente la presente resolución que será ejecutiva a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, hágase público por medio de edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, anótese en el Registro Especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose los despachos necesarios, fórmese pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que han podido incurrir los representantes de la Entidad suspensa, que se formará con testimonio del dictamen de los Interventores del auto a que antes se ha hecho referencia y de la presente resolución, se limita a la actuación gestora de dicha suspensa mientras permanezcan en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente, y una vez transcurrido el plazo de cinco días a que se contrae el párrafo primero, último inciso, del artículo 10 de la citada Ley, plazo a contar desde la última de las publicaciones a que antes se ha hecho referencia, dese cuenta para acordar lo demás procedente en derecho.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan Ramón Vallve, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4, doy fe.

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 7 de julio de 1987.- El Secretario.-4.433-3 (57181).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 637/1986-P, instado por «Cray Valley Products Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Tecnipaint, Sociedad Anónima», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a «Tecnipaint, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. De comparecer le serán concedidos diez días más para contestar la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Barcelona a 16 de julio de 1987.-El Secretario.-4.432-3 (57180).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 134 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Lozano contra don Román Sánchez Sánchez y doña María Teresa Rajal García-Ocaña, en reclamación de 4.318.000 pesetas; en cuyos autos, que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 5 de octubre próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 29 de referido mes de octubre, a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y, por tercera vez, en su caso, el día 24 de noviembre próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de los demandados:

Urbana.-Casa sin número de gobierno, en la calle Lagrimeros, de Valencia de Alcántara, hoy Canalejas, de cabida 13,70 metros de fachada por 22,50 de fondo, que son en total 308,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara al tomo 269, libro 157, folio 97, finca 8.694. Tasada en 9.247.500 pesetas.

Rústica.-Suerte de tierra al sitio de Canchal de Valbón, en término de Valencia de Alcántara, de cabida 64 hectárea 39 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara al tomo 321, libro 196, folio 227 vuelto, finca 4.921. Tasada en 7.740.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no admitiéndose postura que no cubra los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de las fincas, ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres a 28 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez accidental, Federico Alba Morales.-El Secretario accidental.-11.926-C (57249).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451/1982, promovidos por la Procuradora doña María Angeles D'Amato Martín, en

nombre de «Caja Rural Provincial, Sdad. Coop.», contra don José Avila Balada y doña Adelina Itarte Callarisa, he acordado sacar a subasta pública por término de veinte días y precio de tasación que más adelante se indicará los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza Borruil, 1, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de octubre y la tercera, el día 20 de noviembre a la misma hora.

Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al precio de tasación; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación y que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Rústica, heredad secano e indivisible en término de San Rafael del Río, partida de Mas dels Macos, de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas, lindante: Norte, acequia; sur, Bautista Balada Callarisa y otros; este, Angel Roda Solá y Andrés Arasa Millán, y oeste, José Antonio Avila Balada. Inscrita al folio 113 del libro 6 de San Rafael del Río, finca número 679, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 375.000 pesetas.

2. Rústica, heredad secano olivos, sita en término de San Rafael del Río, partida Molino Castell, de cabida 1 hectárea 23 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera La Cenja; sur, carretera de Rosell; este, finca que formó con ésta una sola finca, y oeste, Valentina Itarte Forcadell. Tasada a efectos de subasta en 375.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar o chalé, que consta de planta baja situada en término de Vinaroz, partida Ameradors, sobre un solar de 432 metros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 75 metros cuadrados aproximadamente y el resto se destina a zona ajardinada; lindante: Norte, Emilio Aragón Roda; sur, José Antonio Itarte Millán; este, señor Toitoy; oeste, camino particular de la finca donde tiene derechos de paso.

Dado en Castellón a 21 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.-El Secretario.-11.995-C (57847).

FERROL

Edicto de subasta

Don Angel Judel Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas, del día 12 de noviembre de 1987, se celebrará en este Juzgado de mi cargo, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en la calle Coruña, sin número, primera subasta pública de los inmuebles que luego se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 397/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, Entidad domiciliada en La Coruña, calle Rúa Nueva, números 30 y 32, esquina a San Andrés, representado por el Procu-

rador don José María Ontañón Castro, contra la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Móvil-Dior, Sociedad Limitada», con domicilio en los números 15-17, de la carretera de San Juan de Filgueira, en este término municipal, haciéndose saber ya desde ahora, que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala una segunda subasta a celebrar a la misma hora de doce del siguiente 7 de diciembre de 1987, e igualmente una tercera subasta a celebrar a igual hora de doce del siguiente 8 de enero de 1988.

Inmuebles objeto de subasta

En cuarta hipoteca:

A) Número 1. Planta baja comercial de la superficie de unos 360 metros cuadrados, que contemplada desde la carretera de San Juan, linda: Por la derecha, herederos de don Pedro González; izquierda, propiedad de «Móvil-Dior, Sociedad Limitada», y por el fondo, también de «Móvil-Dior, Sociedad Limitada». Tiene como anejo una porción de terreno de 5 metros de fondo por todo el frente del edificio, comprendido entre el mismo y la carretera.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 929, libro 262, folio 61, finca número 25.483, inscripción quinta.

B) Número 2. Entreuelo comercial (en el mismo edificio). Sin distribución interior de unos 360 metros cuadrados de superficie que, contemplado desde la carretera, linda: Por la derecha, herederos de don Pedro González; izquierda, propiedad de «Móvil-Dior, Sociedad Limitada», y por el fondo, también de «Móvil-Dior, Sociedad Limitada».

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 929, libro 262, folio 64, finca número 25.484, inscripción quinta.

C) Terreno destinado a labradío, en el que actualmente se encuentra construida una nave industrial, que tiene una superficie de 2.025 metros cuadrados, y linda: Este, carretera de San Juan de Filgueira a San Pedro de Leija y el edificio del que forman parte las fincas anteriormente descritas; norte, terreno de los herederos de don Pedro González y otros y el edificio anteriormente referido, y oeste, propiedad de «Móvil-Dior, Sociedad Limitada».

Figura inscrito al tomo 920, libro 262, folio 56, finca número 25.482, inscripción octava.

Tipo de licitación: 12.250.000 pesetas para cada una de las fincas de las letras A y B, y para la letra C: 22.250.000 pesetas, para la primera subasta; en segunda subasta se rebajará el 25 por 100, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo antes señalado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

No se admitirán en la primera y segunda subastas, posturas que no cubran el tipo señalado para cada una.

Dado en Ferrol a 23 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez accidental, Angel Judel Prieto.-El Oficial H. Secretario.-4.665-A (57246).

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón (Asturias), en providencia del día de hoy, dictada en expediente de suspensión de pagos de «Cordería Baras, Sociedad Anónima», número 387/1987, ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, con domicilio social en La Calzada Alta, camino de Rubín, sin número, y ha designado como Interventores a don Félix Fernández Rodríguez, don Miguel Antonio de la Fuente Rodríguez y como acreedor de la Entidad a la Caja de Ahorros de Asturias.

Gijón, 14 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-4.426-3 (57174).

Cédula de notificación

Don Juan Ignacio Sánchez-Andrade Carral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Doy fe que en los autos de juicio de menor cuantía número 575/1985, a que se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En nombre de Su Majestad el Rey. Gijón, a 13 de julio de 1987. Vistos por el ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 575/1985, promovidos a instancia de «Casacobos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Robledo Trabando, bajo la dirección del Letrado señor Abando Tartere, contra la Entidad mercantil «Grand Trans Transport Inc.», representada por el Capitán del buque «Grand Felicity», en situación procesal de rebeldía; versando la litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo.-Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador señor Robledo Trabando, en nombre y representación de «Casacobos, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a «Grand Trans Transport Inc.», en situación procesal de rebeldía, a que abone a la actora la suma de 4.964.265 pesetas, de las cuales 2.974.043 serán para abonar los gastos de estancia en puerto G1 y G2 a la Junta del Puerto de esta villa, a quien se le comunicará esta resolución para su conocimiento, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, don José Luis Seoane Spiegelberg.-Rubricado.»

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación por término de cinco días. expido y firmo el presente en Gijón a 15 de julio de 1987.-El Secretario. Juan Ignacio Sánchez-Andrade Carral.-4.431-3 (57179).

MADRID

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, primero, se siguen, bajo el número 592/1987, autos de menor cuantía a instancia de don José Antonio y don Pedro Manuel López Sanz, Procurador señor García Fernández, contra Comisario, Depositario y Sindicatura de la quiebra de don José López Mejías, «Financiera de Maquinaria Industrial, Sociedad Anónima», «Merprisa» y personas físicas o jurídicas desconocidas que pudiesen resultar con interés, sobre afirmación del derecho dominical que corresponde a los actores sobre la concesión administrativa de los puestos 24 y 154 en la nave de pescados de la unidad alimentaria de Madrid, en los que se ha dictado proveído admitiendo a trámite el procedimiento, y acordando:

Emplazar a las personas físicas o jurídicas desconocidas que pudiesen resultar con interés en dicho juicio, para que en término de diez días puedan comparecer en autos, personándose en forma, por medio del presente.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.440-3 (57190).

Edictos

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 556-87-R, se sigue procedimiento judicial a instancia de doña Blanca Haydee García de Nulhall, representada por el Procurador señor Aragón Martín, sobre extravío del pagaré al portador número P0428, de vencimiento el 29 de julio de 1985, librado por el Deutsch Bank AG, sucursal en España, el día 28 de enero de 1985, por importe de 1.200.000 pesetas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha conceder un plazo de quince días, dentro del cual pueden comparecer los tenedores del pagaré a hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 26 de junio de 1987.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—4.435-3 (57184).

★

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el incidente sobre revisión de declaración retroactiva de la declaración de quiebra promovidos por la Sindicatura de la quiebra de don José López Mejías, se cita a las personas desconocidas que puedan tener interés en dicho expediente, para que en el término de seis días puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.427-3 (57175).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid a 29 de junio de 1987. El ilustrísimo señor don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez, accidental del Juzgado

de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aragón Martín, asistido de Letrado, contra «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, y

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín en nombre y representación de «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima» (ENASA), contra «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», no ha lugar a declarar ser propiedad de ENASA los vehículos o unidades comprendidos y relacionadas en el doc. número 6, de la demanda, ni, por tanto, procede declarar que la actora tiene el dominio sobre los mismos con las facultades inherentes a ese derecho; absolviendo en consecuencia a la demandada de los pedimentos contra ella instados; sin que haya lugar a las declaraciones que interesa dicha demandada en su escrito de súplica; con expresa condena en costas a la parte actora.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a las personas desconocidas, que se crean con derecho, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1987.—El Secretario.—4.436-3 (57185).

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 847/1987, se siguen autos de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra otros y personas desconocidas que en su caso sean suscriptoras y/o tenedoras de las obligaciones hipotecarias a que se refiere la demanda que después se indica, sobre nulidad de las mismas y otros extremos, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dichas personas desconocidas para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y se personen en forma legal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Las obligaciones aludidas son las siguientes: Una serie D, marcada con el número 1, por 41.000.000 de pesetas; cinco de la serie C, números 1 al 5, de 4.000.000 de pesetas cada una, y otra de 10.000.000 de pesetas al portador, serie A, número 1; dos de 1.500.000 pesetas cada una, serie B, números 1 y 2; cinco de 2.000.000 de pesetas, serie B, números 1, 2, 3, 4 y 5; una serie A, número 1, de 5.000.000 de pesetas; ocho de 10.000.000 de pesetas cada una; fecha de escritura, 28 de enero de 1986; Notario, señor Pastor Ridruejo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas que en su caso sean suscriptoras y/o tenedoras de las obligaciones expresadas, expido el presente en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 27 de julio de 1987.—El Secretario.—4.425-3 (57173).

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, sin número, se tramita expediente bajo el número 1.231/1986, a instancia del Procurador señor Ibáñez, sobre declaración legal de suspensión de pagos de su representada, «Hedelsa, Sociedad Anónima», en el que por auto dictado en 14 de los corrientes se ha aprobado el Convenio presentado en el acto de la Junta general de acreedores

celebrada el 30 de junio último, consistente en nombrar una Comisión Interventora integrada por don José Antonio Tortosa Mondéjar, don Jesús Hermosa Serrano y la Entidad «Lomanu, Sociedad Limitada», representada por la persona física que al efecto se designe, comprometiéndose la Empresa suspensa a pagar el importe total de los créditos comunes, sin quita de clase alguna con la espera de un año, a contar de la firmeza del Convenio, el 20 por 100; segundo año, el 40 por 100, y tercer año, el otro 40 por 100, y demás estipulaciones que con todo detalle constan en el expresado Convenio que obra unido a las actuaciones, estando a disposición de cuantas personas tengan interés en conocerlo.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 28 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.424-3 (57172).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 872/1987 se ha tenido por solicitada, en providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Industrias del Aluminio, Sociedad Limitada» (INDUAL), con domicilio en Madrid, calle Pinos Baja, número 72.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente, a 28 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—4.428-3 (57176).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad en expediente número 958/1987, promovido por el Procurador señor García Guillén, en nombre y representación de «Fuller International Europe, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Velázquez, número 150, 1.º, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como Interventores al acreedor «Wat, Sociedad Anónima», y a los Interventores don Antonio Muñoz Arjona y don Joaquín Lluch Rovira, estos dos últimos en sustitución de los nombrados en primera instancia don Vicente de la Asunción Quilis y don José María Marijuán Ordóñez, por las razones que figuran en autos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de agosto de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.438-3 (57188).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 452 de 1987, se tramita expediente promovido por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de doña María del Carmen Pérez Pérez, para la declaración de fallecimiento de doña María del Carmen Pérez López, madre de la señora Pérez Pérez, la cual abandonó el domicilio conyugal que tenía en esta ciudad, en el año 1958, sin que desde la indicada fecha se hayan tenido noticias de la

misma, si bien de la información previamente practicada se sabe que desde hacía unos trece años residía en Venezuela conviviendo con un hombre de nacionalidad española conocido por Juan.

Lo que así se hace constar en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1987.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—4.434-3 (57182).
1.ª 3-9-1987

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita denuncia por extravío de pagaré al número 191-B-87, instada por don Antonio Erviti Beramendi, sobre extravío de pagaré número de lámina 0011923, de fecha 6 de febrero de 1986 y vencimiento 6 de febrero de 1987, por importe nominal de 3.775.680 pesetas a favor del mismo, se publica el presente a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente, pueda comparecer el tenedor del pagaré extraviado y formular oposición.

Dado en Pamplona a 23 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—4.439-3 (57189).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 626/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Mario-Alvaro Cimadevilla García, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.700.000 pesetas de principal y 2.261.108 pesetas de intereses vencidos, digo presupuestadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a tercera y pública y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.690.000 pesetas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local de la planta baja de la casa sita en esta ciudad en la calle Cuesta del Carmen, número 13, con fachada también a la calle de Sorias y a calle particular, está situada a mano izquierda del portal de entrada a las viviendas, de 230 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando desde la calle Cuesta del Carmen con dicho portal y con local de la misma planta; por la izquierda con la finca número 11 de la misma calle Cuesta del Carmen; por la espalda con calle particular, y por el frente, con la calle Cuesta del Carmen.

Dado en Salamanca a 8 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—11.991-C (57846).

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Asunción Domínguez Luelmo, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 10/1987, y a instancias de doña María Boada Soler, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Luis Cubarsi Casal Prim, el cual se ausentó de su domicilio en Tossa de Mar, en el año 1953, y habiéndose dictado en fecha 31 de octubre de 1958 el correspondiente auto de declaración de ausencia legal. Y en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha acordado dar publicidad a la incoación del mismo, a fin de citar mediante el presente edicto a cuantas personas ignoradas pudiera afectar al expediente o dar razón del actual paradero de dicho ausente, para que las mismas puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a sus derechos conviene en relación a la declaración solicitada.

Y para público y general conocimiento y a efectos de publicidad, según lo acordado, expido el presente en Santa Coloma de Farners a 15 de junio de 1987.—La Juez, María Asunción Domínguez Luelmo.—El Secretario.—4.437-3 (57186).

1.ª 3-9-1987

TARANCON

Edicto

Don Angel Sánchez Franco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tarancón y su partido judicial,

Por el presente se hace público, que por providencia del día de la fecha recaída en los autos de juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres número 140/1985, seguido a instancia de doña Valentina, conocida por Concepción Sánchez Arteaga, representada por el Procurador señor Mateos Bravo, he acordado publicar el presente por el que se convoca por tercera vez a quienes se crean con derecho a la herencia de don Victoriano Sánchez Rodrigo, hijo de Manuel y de Justa, fallecido en estado de viudo de doña Gregoria Martínez Martínez en la localidad de Almonacid del Marquesado el día 29 de mayo de 1985, habiendo otorgado último testamento el día 7 de junio de 1968 ante el Notario del ilustre Colegio de Albacete don Alberto Ortiz Vera con el número 842 de su protocolo, y en el que designaba al fallecimiento de su esposa, que de los bienes que ésta no hubiere dispuesto por actos inter vivos, a título oneroso, se distribuirían entre los sobrinos carnales del testador, por iguales partes, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de dos meses desde la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado, y previniéndoles que hasta el momento no ha comparecido persona alguna alegando derecho a los bienes y que ya no

será oído en este juicio el que no comparezca después de este último plazo.

Dado en Tarancón a 12 de junio de 1987.—El Juez, Angel Sánchez Franco.—El Secretario.—4.430-3 (57178).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo de 1987, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 127, de 30 de mayo de 1987, se insertó anuncio (dimanante de autos de juicio ejecutivo 620/1986, tramitado en este Juzgado, por «Sanihogar, Sociedad Anónima», contra «Invamesa, Sociedad Anónima»), sobre venta en pública subasta de bienes inmuebles embargados a dicha demandada; por involuntario error de escritura se hizo allí constar que la demandada era «Invalesa, Sociedad Anónima», Entidad que para nada está implicada en este proceso, por lo que se publica mediante el presente la oportuna rectificación.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—4.429-3 (57177).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, en funciones, del Juzgado número 1 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 96/1987-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Inmobiliaria Anayet, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Del Coso, número 38, bajos, de Jaca (Huesca), en los que se ha acordado en providencia de esta fecha, librar el presente, como aclaración a los edictos anunciando subastas en dichos autos, aparecidos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», de fecha 30 de junio de los corrientes, y en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 10 de julio del actual, en el sentido de hacer saber que la finca número 10.653, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca), al tomo 945, libro 112, folio 227, según aparece en la certificación de cargas aportada, de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, fue comprada por los cónyuges don Luis Fernando Azpi, dícese por los cónyuges don Luis Fernando Luño Azpilicueta y doña María Encarnación Corbas Mejías, a la demandada «Inmobiliaria Anayet, Sociedad Anónima», según escritura dada en Jaca el 27 de diciembre de 1986, ante el Notario don José María Soler Celma, apareciendo en dicha certificación una condición resolutoria explícita en favor de dicha «Inmobiliaria Anayet, Sociedad Anónima», habiéndose notificado a dichos cónyuges y a la demandada la existencia de este procedimiento a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Dicha finca número 10.653 será la única a subastar.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1987.—El Juez, en funciones.—El Secretario, P. S.—12.007-C (57855).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 281/1987, sobre daños en acci-

dente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 17 de julio de 1987, Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 281/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, María del Pilar Calvo y Enrique Sánchez, asistidos del Procurador señor Paniagua, Fernando Elena Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Elena Fernández a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto de dos días caso de impago, y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice en 16.500 pesetas más intereses a Enrique Sánchez González.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. M. Ramos.

Y así para que sirva de notificación a Fernando Elena Fernández, expido la presente en Aranda de Duero a 21 de agosto de 1987.—El Secretario.—10.563-E (57233).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas número 864/1986, seguido por daños, por medio de la presente se requiere a José Luis Antón Ruiz, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días pague la cantidad de 4.028 pesetas de indemnización más 1,2 pesetas de intereses diarias que se devengan desde el día 3 de febrero de 1987, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, 24 de agosto de 1987.—El Secretario (Oficial en funciones).—10.564-E (57234).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Jiménez Sánchez, hijo de Rafael y de Isabel, natural de Málaga, nacido el día 7 de junio de 1967, con documento nacional de identidad número 33.367.968, albañil, soltero y últimamente domiciliado en la calle Lucas Fernández, número 7 (granja de Suárez), Málaga. Soldado de Infantería, procesado en la causa número 33/1987 de la Zona Marítima del Estrecho, por presunto delito de desertión militar, comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez togado militar de Instrucción de dicha Zona Marítima, Comandante auditor de la Armada don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de

ser habido, ha de ser puesto a disposición de la superior autoridad judicial de esta Zona Marítima del Estrecho, Capitanía General, o del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 5 de agosto de 1987.—El Juez togado militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.232 (55201).

★

Juan Artega González, hijo de Fortunato y de Presentación, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de estado civil soltero, nacido el día 16 de junio de 1966, con documento nacional de identidad número 38.813.114, últimamente destinado en el Batallón «Colón», Irún (Guipúzcoa), y domiciliado en Mataró (Barcelona); procesado por un presunto delito de desertión, seguido contra él en la causa ordinaria número 70/1987; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 24 de agosto de 1987.—El Capitán-Juez togado, Alfredo Fernández Benito.—1.304 (57359).

★

José Javier Antolín Arvillagas, hijo de Fidel y de Encarnación, natural de Gijón (Asturias), nacido el 12 de mayo de 1969, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa S/N/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 690 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares, operado de apendicitis, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de agosto de 1987.—El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.313 (57554).

★

Manuel Illán López, hijo de Manolo y de Julia, natural de Lugo, nacido el 10 de octubre de 1969, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa número 266/II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuya seña particular es estatura 1 metro 700 milímetros, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de agosto de 1987.—El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.312 (57553).

★

José Martínez Tornero, hijo de Emilio y de María, natural de Elda (Alicante), nacido el 24 de abril de 1956, de estado civil soltero, de profesión electrónico, encartado en la causa número

258/II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuya seña particular es estatura 1 metro 790 milímetros, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de agosto de 1987.—El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.311 (57552).

★

Fernando Sastre González, hijo de Valeriano y de María, natural de León, nacido el 14 de noviembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa S/N/1987, por el presunto delito de desertión, y cuya seña particular es estatura 1 metro 690 milímetros, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 24 de agosto de 1987.—El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.310 (57551).

★

Afonso Monasterio, Alvaro, hijo de Angel y de Berta, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de idem, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en calle Santo Domingo, número 19 (Santa Cruz de Tenerife), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del límite de treinta días en el Centro Provincial de Reclutamiento, número 38, ante el Juez instructor don José Luis de Alba Sánchez, con destino en el citado Centro Provincial de Reclutamiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de agosto de 1987.—El Juez instructor, José Luis de Alba Sánchez.—1.284 (56708).

★

José Valenciano Rodríguez, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Linares (Jaén), nacido el 19 de noviembre de 1967, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 184/II/86, por el presunto delito de desobediencia, y cuyas señas particulares, son: Estatura, 1 metro 680 milímetros, en el término de quince días, comparecerá ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 13 de agosto de 1987.—1.282 (56706).

★

Requisitoria relativa a: Apellidos y nombre: Roselló Molinari, José Oriol, hijo de Concordio y Concepción, nacido en Barcelona, el día 8 de mayo de 1962, con documento nacional de identidad número 35.047.521, último domicilio, calle Penedés, número 12, Barcelona, esta procesado en cauda número s/n-IV-87, seguida por un presunto delito de desertión.

El encartado que se expreso comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, sito en el

edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 19 de agosto de 1987.-El Juez togado.-1.279 (56703).

★

El soldado Juan Campelo Rodríguez, hijo de Juan y de Rocío, de estado civil soltero y con último domicilio conocido es: Concentrado por la Caja de Recluta número 771, de Oviedo, comparecerá, en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la VI Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 3 de agosto de 1987.-El Juez Togado, Carlos Alaiz Vallafáfila.-1.226 (54474).

★

El soldado José Fernández Alonso, con documento nacional de identidad número 9.391.828, hijo de Antonio y de Lorenza, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en Oviedo, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la VI Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 3 de agosto de 1987.-El Juez Togado, Carlos Alaiz Vallafáfila.-1.225 (54473).

★

El soldado Faustino Vázquez Camacho, con documento nacional de identidad número 10.059.727, hijo de Benigno y de Leonor, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en Páramo del Sil (León), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la VI Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 3 de agosto de 1987.-El Juez Togado, Carlos Alaiz Vallafáfila.-1.224 (54472).

★

Eustaquio Luis García, hijo de Gervasio y de Isidra, natural de Los Realejos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Los Realejos, El Horno, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del límite de treinta días en el Centro Provincial de Reclutamiento número 38, ante el Juez instructor don José Luis de Alba Sánchez, con destino en el citado Centro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 1987.-El Juez instructor, José Luis de Alba Sánchez.-1.220 (54468).

Ramón Gallego Robles, hijo de Ramón y de Ana, natural de Ronda (Málaga), nacido el 8 de noviembre de 1966, de estado civil soltero, de profesión agricultor, encartado en la causa número 236-II/87, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor-Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 29 de julio de 1987.-El Comandante auditor-Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.212 (54460).

★

Fernando Jiménez Anda, hijo de Angel y de Begoña, natural de Logroño, nacido el 11 de junio de 1968, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa número 426-II/86, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares dos tatuajes en hombros y una cicatriz en el brazo izquierdo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor-Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 29 de julio de 1987.-El Comandante auditor-Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.213 (54461).

★

José Miguel de los Reyes Luque, hijo de Miguel y de María, natural de Toledo, nacido el 18 de diciembre de 1967, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa 207-II/87, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,71 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor-Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 30 de julio de 1987.-El Comandante auditor-Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.214 (54462).

★

Manuel Antúnez Mesa, hijo de Luis y de Felisa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 19 de mayo de 1967, de estado civil soltero, de profesión enrasador, encartado en la causa número 237-II/87, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal y como señas particulares tatuajes en todo el cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor-Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 30 de julio de 1987.-El Comandante auditor-Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.215 (54463).

Joaquín Ballester Torrecillas, hijo de Manuel y de Angeles, natural de Alicante, nacido el 12 de junio de 1967, de estado civil soltero, de profesión ayudante mecánico, encartado en la causa número 203-II/87, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares tatuajes en ambos brazos, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor-Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 30 de julio de 1987.-El Comandante auditor-Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.216 (54464).

★

Manuel Duarte Fernández Mirandelo, hijo de Joaquín y de María, natural de Lisboa (Portugal), nacido el 20 de septiembre de 1958, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa número 418-II/85, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,64, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor-Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 29 de julio de 1987.-El Comandante auditor-Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.217 (54465).

★

José Luis García Rodríguez, hijo de Vicente y de Mercedes, natural de Ceuta, nacido el 22 de enero de 1966, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 239-II/87, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señas particulares cinco puntos en la mano izquierda, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor-Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 30 de julio de 1987.-El Comandante auditor-Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.218 (54466).

Juzgados civiles

Francois Sait, natural de Lyon (Francia), de estado soltero, de profesión chófer, de veintitrés años de edad, hijo de Kadur y de Fátima, domiciliado últimamente en Gerona, expediente monitorio número 65/1987, por el delito de robo con fuerza, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 12 de agosto de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.294 (57024).